

VISTO

la presentación efectuada por el señor Juan Carlos Alvaro, titular de la habilitación N° 1834, solicitando autorización para reemplazar la unidad, en virtud de que el vehículo habilitado con fecha 22-6-82, le ha sido subastado por el Banco Crédito Provincial S.A., y

CONSIDERANDO:

El dictámen producido por la Dirección de Asuntos Legales, el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

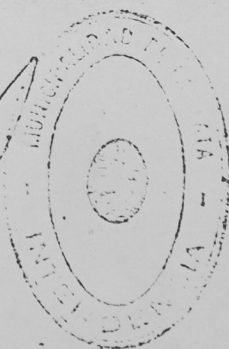
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Cancélese la habilitación del coche taxi N° -----1834, propiedad del señor Juan Carlos Alvaro, DNI N° 5.385.508 correspondiente al vehículo marca Peugeot 404 D, modelo 1980, motor 508270, patente B-1.658.655.

ARTICULO 2°.- Por intermedio de la Dirección de Tránsito, de ----- se de baja de los registros respectivos a la citada unidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín municipal y archívese.

Dr. ALFREDO ARISTOBLIO BATTIENE  
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ABEL BLAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N° 5322